

Tercero La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos afirmados. Fecha límite de presentación de proyectos: 31 de mayo de 1962. De terminación de las obras: 30 de junio de 1963.

Obra: Roturación de terrenos actualmente destinados a tojo. Fecha límite de presentación de proyectos: 31 de mayo de 1962. De terminación de las obras: 30 de junio de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de mayo de 1962.

#### CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Coucieiro (La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 1 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Martín de Coucieiro (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Martín de Coucieiro (La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 1.º del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Martín de Coucieiro (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 1 de marzo de 1962.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos afirmados. Fecha límite de presentación de proyectos: 30-X-1962. Fecha límite de terminación de las obras: 30-XII-1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de mayo de 1962.

#### CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María del Arroyo (Ávila).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 24 de marzo de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santa María del Arroyo (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Santa María del Arroyo (Ávila). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 1.º del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Santa María del Arroyo (Ávila), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 24 de marzo de 1960.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos principales y encauzamiento de arroyos y colectores de saneamiento incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos principales. Fecha límite de presentación de proyectos: 30-V-62. Fecha límite de terminación de las obras: 30-XII-62.

Obra: Encauzamiento de arroyos y colectores de saneamiento. Fecha límite de presentación de proyectos: 30-V-62. Fecha límite de terminación de las obras: 30-XII-62.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de mayo de 1962.

#### CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Asfaltado de calles principales en el pueblo de San Rafael Olivenza, en la zona regable de Olivenza (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 26 de marzo de 1962 para las obras de «Asfaltado de calles principales en el pueblo de San Rafael Olivenza, en la zona regable de Olivenza (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas quince mil cuatrocientas veintitrés pesetas con ochenta céntimos (515.423,80 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra en la cantidad de cuatrocientas noventa y tres mil pesetas (493.000 pesetas), con una baja que supone el 4,350555 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1962—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Hermandad Sindical en el pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1962, para la contratación de las obras de «Construcción de Hermandad Sindical en el pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos treinta y seis mil ciento treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos (636.131,58 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don

Joaquín Tortajada Ferrer en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), con una baja que supone el 5,679890 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación del camino longitudinal de la zona regable del pantano de Piedra Aguda y afirmado de la prolongación del mismo (Olivenza, Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 26 de marzo de 1962 para las obras de «Reparación del camino longitudinal de la zona regable del pantano de Piedra Aguda y afirmado de la prolongación del mismo (Olivenza, Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas quince mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con catorce céntimos (2.215.467,14 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Constructora Ibero Americana, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientas ochenta y tres mil ciento quince pesetas con veintidós céntimos (1.883.115,21 pesetas), con una baja que supone el 15,001438 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Bernuy (Malpica de Tajo, Toledo)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1962, para la contratación de las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Bernuy (Malpica de Tajo, Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento veintiséis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (1.126.489,98 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Jiménez Rubio, en la cantidad de novecientas veintitrés mil setecientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos (923.721,80 pesetas), con una baja que supone el 17,999998 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmados en San Cristóbal de Leobalde (La Coruña)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmados en San Cristóbal de Leobalde (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas sesenta y ocho mil veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos (568.021,95 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 1 de junio de 1962 a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil trescientas sesenta pesetas con cuarenta y tres céntimos (11.360,43 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de mayo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre o en representación de ..... (según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director.—2.989.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de mayo de 1962:

| DIVISAS                       | CAMBIOS              |                     |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
|                               | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. ....         | 59,798               | 59,978              |
| 1 Dólar canadiense .....      | 55,277               | 55,443              |
| 1 Franco francés nuevo .....  | 12,203               | 12,239              |
| 1 Libra esterlina .....       | 163,235              | 163,741             |
| 1 Franco suizo .....          | 13,798               | 13,839              |
| 100 Francos belgas .....      | 120,183              | 120,544             |
| 1 Marco alemán .....          | 14,948               | 14,992              |
| 100 Liras italianas .....     | 9,634                | 9,662               |
| 1 Florín holandés .....       | 16,633               | 16,683              |
| 1 Corona sueca .....          | 11,615               | 11,649              |
| 1 Corona danesa .....         | 8,666                | 8,692               |
| 1 Coroha noruega .....        | 8,388                | 8,413               |
| 100 Marcos finlandeses .....  | 18,618               | 18,674              |
| 1 Chelin austríaco .....      | 2,316                | 2,322               |
| 100 Escudos portugueses ..... | 209,770              | 210,401             |

**CORRECCION de erratas del listin de cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1962.**

Padecido error en la inserción del sumario que encabezaba el citado listin, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1962, página 6136, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1962», debe decir: «... cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1962».

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 27 de enero de 1962 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis Casals Montblanch, propietario del «Hotel la Masia», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Casals Montblanch, propietario del «Hotel la Masia», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la dirección del citado establecimiento una multa de 10.000 pesetas, por explotar un anexo de ocho habitaciones careciendo de la preceptiva autorización,